

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1930  NUMERO EXTRAORDINARIO

476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

480

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

Junta Municipal de Ceuta

Don José E. Rosende y Martínez, presidente de la Junta Municipal de esta ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de esta Junta, el presupuesto ordinario de la Corporación para el próximo ejercicio de 1931, se anuncia al público por medio del presente conforme al artículo 175 del Estatuto local, que durante el plazo de quince días que estará de exposición en la Secretaría de la Junta y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes por los interesados legítimos, ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 10 de Noviembre de 1930.

JOSE E. ROSENDE

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

- Carbón mineral, 118'00 QQms.
- Carbón vegetal 5'50 idem.
- Leña, 37'00 idem.

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura sita en el Hospital Central (Plaza de los Reyes) el día 10 de Junio próximo a las diez horas para que presenten sus ofertas en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta oficina, el que podrán consultar todos los días laborables, desde las diez a las trece horas hasta el indicado día.

Ceuta 26 de Mayo de 1930.

El jefe Administrativo,

P. S.

GABRIEL CORDERO

Junta Municipal de Ceuta

Don José Ibáñez Canto, Presidente interino de la Junta Municipal de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de esta Junta y de conformidad en lo establecido en el último párrafo del artículo doscientos cuarenta y siete del Estatuto Municipal, se saca a oposición la previsión de dos plazas de Auxiliares femeninos del Municipio con destino en las escuelas nacionales de esta localidad que en la actualidad existen vacantes y las que puedan ocurrir hasta el final de los ejercicios, siendo adjuntos el reglamento y programa para dicha oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Ceuta 27 de Mayo de 1930

El Presidente interino,

José Ibáñez Canto

Bases para la celebración de oposiciones a plazas de auxiliares municipales femeninos de escuelas nacionales

Para proveer las plazas de Auxiliares femeninos con

destino a las escuelas nacionales, que en la actualidad existen vacantes y las que puedan ocurrir hasta el final de los ejercicios y teniendo en cuenta lo acordado por el Pleno de la Junta Municipal, se redacta el presente Reglamento de las oposiciones para cubrir las indicadas vacantes, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Para tomar parte en estas oposiciones se requiere poseer el título de Maestra de primera enseñanza o haber aprobado los estudios correspondientes y no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Las aspirantas justificarán así mismo, que no padecen defecto físico o enfermedad que les imposibilite para el desempeño del cargo.

2.^a Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta Municipal, las aspirantas tendrán de término tres meses naturales para presentar sus solicitudes durante las horas laborables en la Secretaría de la Junta. A dichas solicitudes se acompañarán:

A). Título provisional o copia del mismo y caso de carecer de esto, certificado de tener aprobados los estudios del Magisterio. Para tomar posesión del cargo es indispensable el título o certificado de haber hecho el depósito correspondiente.

B). Certificación Médica expedida con fecha posterior a la de esta convocatoria en la que se haga constar de manera clara y terminante que no se padece defecto físico que imposibilite para la enseñanza, ni enfermedad contagiosa alguna y, muy especialmente la tuberculosis.

C). Certificado de no tener antecedentes penales. Al entregar el anterior expediente abonarán en concepto de derechos de oposición la cantidad de veinticinco pesetas, recogiendo el oportuno resguardo que acreditará en todo momento su condición de aspirante. Con los anteriores ingresos se atenderá a todos los gastos que ocasionen estas oposiciones.

3.^a El tribunal estará formado por Don Federico Socasau Pons, Vicepresidente quinto de la Junta Municipal en delegación de Presidente de la misma, José Morales García Inspector de primera enseñanza de la Zona, Doña Eulalia Amor López y doña Mercedes Jiménez Anglada Maestras nacionales y doña María del Carmen Cordero Zafra, Auxiliar municipal que desempeñará el cargo de Secretaria.

4.^a Dentro del mes siguiente al término de la convocatoria se entregarán los expedientes de las opositoras al Tribunal para que éste designe con la anticipación debida la hora y el lugar en que han de dar principio los ejercicios. Las opositoras deben acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal y su falta de asistencia o su retraso será motivo suficiente para su exclusión, que declarará el Tribunal media hora después de haber incurrido en ella la opositora.

5. Las opositoras podrán protestar de cualquier

acto posterior a la constitución del Tribunal en que, a su juicio, se haya faltado a algún precepto de los establecidos en esta convocatoria; pero la protesta habrá de formularse por escrito, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización del hecho que la motiva. El Tribunal informará lo procedente y unirá la protesta al expediente de oposiciones para que la Junta Municipal resuelva en último extremo de acuerdo con la convocatoria y los intereses de la enseñanza.

6.ª Los ejercicios de oposición serán tres: uno escrito, otro oral-práctico y el otro exclusivamente práctico. Las opositoras serán llamadas para actuar en estos dos últimos ejercicios, previo sorteo entre las que hayan de verificarla.

7.ª El ejercicio escrito comprenderán tres partes distintas: A) Redactar un tema del cuestionario que se inserta al final, correspondiente a la Sección de Letras, sacado a la suerte por una de las opositoras. B) Redactar en la misma forma y del mismo cuestionario un tema de la Sección de Ciencias. C) Resolución de dos problemas, uno de Aritmética y otro de Geometría, sacados a la suerte de entre quince o más que formulará el Tribunal el mismo día en que haya de verificarse el ejercicio, para lo cual se reunirá con la anticipación debida. Las partes del anterior ejercicio se realizarán en días distintos y colectivamente por todas las opositoras, concediéndose un plazo de tres horas para llevar a efecto cada una de dichas partes. El Tribunal asegurará una incunicación completa entre las opositoras, debiendo estar presente el Pleno o la mayoría del mismo durante la realización de cada parte del ejercicio escrito que lo harán sin consultar libros ni apuntes.

8.ª El oral-práctico consistirá en leer a los niños, en un plazo que no excederá de cuarenta minutos, un trozo sacado a la suerte por el mismo opositor de un libro que señalará el Tribunal y que se procurará no exceda de veinticinco líneas, explicando a los alumnos el contenido de dicha lectura y aprovechando cuantos motivos de enseñanza encuentre o deduzca de la mencionada lectura.

9.ª El ejercicio exclusivamente práctico consistirá en una lección altamente pedagógica, sobre labores o economía doméstica. Para este último ejercicio pueden auxiliarse los actuantes del material que crean oportuno, llevado por las interesadas. Estos dos últimos ejercicios tendrán que verificarse ante una sección de niñas.

10.ª Cada una de las partes del primer ejercicio, así como las otras dos son eliminatorias y serán calificadas por puntos, precisando para la aprobación de cada parte o ejercicio, según proceda, un mínimo de 20 puntos. Para los efectos de eliminación se consideran las tres partes del ejercicio escrito englobadas, es decir, que este será aprobado cuando la suma de las partes llegue a sesenta puntos. Cada Juez podrá conce-

der un máximo de 10 puntos por calificación. Para el cómputo final de puntos se tendrá en consideración lo acordado por el Pleno de la Junta Municipal con fecha diez y siete de Marzo último.

11.ª Al final de cada uno de los ejercicios se levantarán actas donde con toda claridad conste la puntuación concedida por cada Juez a cada uno de los opositores y si de la suma de puntos resultara algún empate el Tribunal resolverá a favor de la opositora de mayor edad. Las actas anteriores unidas a los expedientes y trabajos de las interesadas se entregaran a la Junta Municipal para que una vez aprobadas las oposiciones se archive todo lo actuado y se proceda al nombramiento de las favorecidas.

12. Las opositoras nombradas tendrán el sueldo de tres mil pesetas anuales y quinqueneos de quinientas pesetas. Están obligadas a asistir a las clases, tanto diurnas como nocturnas, desempeñando en ellas los trabajos que las Maestras de acuerdo con la Inspección les encomienden. Serán destinadas a las escuelas en que la Junta crea más necesarios sus servicios, así como podrán ser trasladadas de unas a otras escuelas en ocasión de vacante, o cuando otras causas en beneficio de la enseñanza le aconsejen.

Ceuta 26 de Abril de 1930.

El Tribunal:

Federico Socasau, José Morales, Eulalia Amor.
Mercedes Jiménez, María del Carmen Cordero

Cuestionario de las Oposiciones a Auxiliares Municipales para las Escuelas Nacionales

SECCIÓN DE LETRAS

TEMA 1.º

Doctrina Cristiana. Su división. Donde se contiene lo que debemos creer, pedir, esperar y recibir. Señal del Cristiano. Su origen, su virtud y manera de emplearla.

TEMA 2.º

Oración; sus condiciones y diversas clases. Su necesidad, utilidad y eficacia. Institución del domingo. El Padre Nuestro; su origen y su explicación. El Ave María y la Salve; partes que contienen y su origen.

TEMA 3.º

Mandamientos de la Ley de Dios; su origen y explicación. Fé, Esperanza, Caridad, Justicia, Fortaleza y Templanza.

TEMA 4.º

La Iglesia. Su duración. Personas de que se compone. Circunstancias para pertenecer a ella. Concilios.

Noticias de los principales. Notas de la Iglesia. Sus propiedades y su unidad.

TEMA 5.º

Historia Sagrada. Su concepto La creación. El pecado original. Promesas de un Redentor.

TEMA 6.º

Abraham. Sacrificio de Isaac. Historia de Jac. b. Moisés. Plagas de Egipto. Peregrinación de los israelitas por el desierto. El Sinaí.

TEMA 7.º

Historia de David y de Salomón. El templo de Jerusalén. Historia de Tobías.

TEMA 8.º

La Virgen María. La Anunciación y misterio de la Encarnación. Nacimiento del Mesías. Adoración de los pastores y reyes Magos. Huida. Jesús en el Templo. Bautismo de Jesús en el desierto.

TEMA 9.º

Bodas de Canaán. La Samaritana. Otros Milagros de Jesús. Elección de los apóstoles. Sermón de la Montaña. Parábolas.

TEMA 10.

Historia de España. Sus fuentes. Importancia de las fuentes de la Historia. Carácter y manera de conocer los hechos históricos. La Península Ibérica. Sus primeros pobladores. Venida de los fenicios y los cartagineses a España.

TEMA 11.

Guerras Púnicas. Los romanos en España. Conquista de España por los romanos. Viriato. Numancia.

TEMA 12.

El Cristianismo en España. Decadencia del Imperio Romano; Civilización romana.

TEMA 13.

Invasión de los bárbaros del Norte. Los visigodos en España. Sus hechos más importantes. Civilización visigoda.

TEMA 14.

El Islamismo. Dominación musulmana. Causas de esta invasión. Conquista de la Península. Emiratos dependientes. Fundación del Emirato de Córdoba.

TEMA 15.

La Reconquista. Pelayo, Covadonga, Toledo y las Navas de Tolosa Alfonso VIII

TEMA 16.

Últimos periodos de la Reconquista. Civilización en la Edad Media.

TEMA 17.

Reinado de los Reyes Católicos. Descubrimiento de América.

TEMA 18.

Carlos I Guerra de las Comunidades. Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Fernando VI, Carlos III y primeros años de Carlos IV. Hechos más importantes de estos reinados.

TEMA 19.

Invasión francesa. Guerra de la Independencia. El Dos de Mayo.

TEMA 20.

Reinado de Isabel II. Guerra civil. Reinados de Alfonso XII y XIII. Guerra de Marruecos. Vueltos del Plus Ultra y del Jesús del Gran Poder.

TEMA 21.

Geografía general Hipótesis sobre la formación del Universo. Astros y su clasificación. Estrellas y su división. Vía Láctea.

TEMA 22.

Sistema solar. El Sol su naturaleza y movimientos. Planetas su clasificación, movimientos y distancias. Cometas. Estrellas fugaces.

TEMA 23.

La Tierra su figura, dimensiones, movimientos y consecuencias de estas.

TEMA 24.

La Luna dimensiones movimientos y fases de la Luna. Eclipses de Sol y de Luna.

TEMA 25.

Los Océanos, su distribución y movimientos. Ríos y su formación. Golfos y Cabos. Cordilleras y montañas.

TEMA 26.

Estudio de la atmósfera. Meteoros aéreos, acuosos e igneos. Los vientos. Corrientes polares.

TEMA 27.

Climas físicos. Causas que los modifican. Distribución de las estaciones en las zonas terrestres.

TEMA 28.

Distribución de los minerales, vegetales y animales de la tierra. Armonía de los reinos naturales.

TEMA 29.

El hombre. Su perfección. Origen de sus caracteres físicos y morales. Unidad de la especie humana. Raza, su número y caracteres.

TEMA 30.

El Derecho y las Leyes. Definición del Derecho y

sus divisiones. Fuentes del Derecho. Las costumbres. La Ley. Cuando y como obligan las leyes.

TEMA 31.

Quiénes son españoles. Como se pierde y recobra la calidad de español. Libertades y derechos personales.

TEMA 32.

Garantías. Seguridad personal, de domicilio y correspondencia. Deberes de todo español según la Constitución.

TEMA 33.

El Estado. El Gobierno. Sus formas. La Soberanía. El sufragio y el Jurado.

TEMA 34.

El Gobierno de España. Las Cortes. El Congreso. Condiciones para ser diputado. El Senado. Clase de Senadores.

TEMA 35.

Derecho civil: La persona. Clases de personas. Capacidad de las personas jurídicas. La familia. El matrimonio. Los hijos y sus clases.

TEMA 36.

La patria potestad. La tutela. Sus clases: El Consejo de familia. La emancipación. Bienes, muebles e inmuebles. La propiedad y modo de adquirirla. Testamentos. Herederos. Sus clases.

TEMA 37.

Pedagogía o importancia de su estudio. Ciencias que con ella se relacionan. La Pedagogía considerada como ciencia y como arte.

TEMA 38.

El hombre es un compuesto de cuerpo y alma. Cual debe ser el objeto de su educación. Que debe entenderse por educación completa e integral. Que por educación armónica

TEMA 39.

Educación física o importancia de la misma. Desarrollo corporal. Medios generales de educación física.

TEMA 40.

Los juegos infantiles y su importancia educativa. Espontaneidad con que el niño se manifiesta en el juego. Consecuencias.

TEMA 41.

Educación estética. Sensibilidad. Sensaciones y sentimientos. Inclinationes y pasiones.

TEMA 42.

Sensibilidad. Efectos de la simpatía y la antipatía. Lazos que unen a los individuos de una misma familia.

TEMA 43.

Noción del amor a la verdad, a la belleza y al bien. Regla sobre estos sentimientos. Noción y motivo del amor a Dios. Preceptos pedagógicos sobre este amor.

TEMA 44.

La atención y sus clases. Vicios de la atención. Memoria. Sus clases. Valor de la memoria. Educación de la memoria.

TEMA 45.

Voluntad. Libre albedrío y especies de libertad. Actos voluntarios. Su clasificación. Enfermedades de la voluntad.

TEMA 46.

Virtudes y vicios. Valor de la virtud y medios de conseguirla. Concepto y fundamento de educación moral. Hábitos morales y sus clases.

TEMA 47.

Los premios y los castigos como medio de educación moral. Preceptos relativos a su uso. Educación religiosa. Relaciones entre la Religión y la Moral.

TEMA 48.

Sistemas de reacciones naturales. El hábito como medio de educación. Virtudes que deben ser cultivadas en la primera edad.

TEMA 49.

Influencia del ejemplo y del estímulo en la educación de la niñez. Primeras facultades que en el hombre aparecen.

TEMA 50.

Orden en que se manifiestan las facultades sensitivas. Últimas facultades que en el hombre se manifiestan.

SECCION DE CIENCIAS

TEMA 1.º

Fisiología e higiene, su objeto. Nutrición, respiración y fenación.

TEMA 2.º

Circulación y digestión. Secreciones. La piel y sus funciones. Aplicaciones pedagógicas.

TEMA 3.º

Descripción del aparato respiratorio; fenómenos mecánicos. Mecanismo de la circulación. La sangre y su composición.

TEMA 4.º

Descripción del aparato digestivo. Alimentos y bebidas. Sus diversas clases. Condiciones higiénicas de la alimentación.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

BALANCE de las operaciones de contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para efectuar varias de imprescindible necesidad en esta población, verificadas hasta el día 28 de Febrero de 1930.

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	INGRESOS								
02.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	88 505	03					88 505	03
05.º	Eventuales y extraordinarios.....	6.317.401	38	137 448	63			6.179.952	75
07.º	Contribuciones especiales.....	303.920	00					303.920	00
	TOTAL DE INGRESOS	6.709 826	41	137.448	63			6.572.377	78
	PAGOS								
07.º	Salubridad e higiene.....	1.602 396	35					1.602.396	35
08.º	Beneficencia.....	21.100	00					21.100	00
19.º	Asistencia social.....	45.000	00					45.000	00
11.º	Obras públicas.....	5.041 330	06	29.055	60			5.012.274	46
	TOTAL DE PAGOS	6.709.826	41	29.055	60			6.680.770	81
	EXISTENCIA EN CAJA.....			108.393	03				
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			137.448	63				

Ceuta, 28 de Febrero de 1930.

El Interventor,

E. Martinez y Barrie.

V.º B.º

El Presidente,

José S. Rosende

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

BALANCE de las operaciones de contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para efectuar varias de imprescindible necesidad en esta población, verificadas hasta el día 31 de Marzo de 1930.

Capitulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	INGRESOS								
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	88 505	03					88.505	03
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	6.317.401	38	137 448	63			6.179.952	75
7.º	Contribuciones especiales.....	303.920	00					303.920	00
	TOTAL DE INGRESOS	6.709 826	41	137.448	63			6.572.377	78
	PAGOS								
7.º	Salubridad e higiene.....	1.602 396	35					1.602.396	35
8.º	Beneficencia.....	21.100	00					21.100	00
9.º	Asistencia social.....	45.000	00					45.000	00
11.º	Obras públicas.....	5.041 330	06	29.351	85			5.011.978	21
	TOTAL DE PAGOS	6.709.826	41	29.351	85			6.680.474	56
	EXISTENCIA EN CAJA			108.096	78				
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			137.448	63				

Ceuta, 31 de Marzo de 1930.

El Interventor,

E. Martínez y Barrie.

V.º B.º

El Presidente accidental

López Canti

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del día 31 de Marzo de 1930

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	165.907,00	105.785'83	271.692'83
Recaudado desde el día 18 hasta la fecha.....	4.088'60	108.250'17	112.338'77
TOTAL.....	169.995,60	214.036'00	384.031'60
Obligaciones satisfechas en dichos días.....		178.998'52	178.998'52
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	169.995'60	35.037'48	205.033'08
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En cuenta corriente en la sucursal del Banco de España			
en Tetuán.....	=	88'54	88'54
En anticipos al señor Habilitado de gastos menores...	=	4.000,00	4.000'00
En papel pendiente de formalizar.....	=	24.860'92	24.860'92
En 5 por 100 de aumento transitorio.....	=	6.088'02	6.088'02
En saldo de pagas anticipadas a Empleados, con arreglo a las últimas disposiciones legales.....	2.579'78	=	2.579'78
En fianzas de varios contratistas.....	167.415'82	=	167.415'82
IGUAL.....	169.995'60	35.037'48	205.033'08

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Interventor,
E. Martínez y Barrio

El Presidente ordenador entrante,

Fernando López Canti

El Depositario,

Rafael Orozco.

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Don Antonio Maria Vacas Barbudo Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta uno de Abril de mil novecientos treinta El juez, Antonio Vacas. — El secretario, José Fernández Sánchez.

METALICO Y EFECTOS SUSTRAIIDOS

Doscientas cincuenta pesetas en dos billetes de cien y uno de cincuenta del Banco de España, una fotografía y un billete de la Empresa de autos La Castellana hurtado la noche del cuatro del actual a don Luis Beascoche Ulibarrie en la habitación en que dormía en la Sucursal del Hotel Alhambra de esta ciudad pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 42 de 1930 por hurto.

Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta comisión precisa adquirir los artículos siguientes para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza:

Aceite vegetal, litros 320.
Arroz, kilos 470.
Azúcar, kilos 830.
Bizcochos de plantilla, kilos 70.
Café crudo, kilos 70.
Carbón mineral, kilos 147.000.
Carne de vaca, kilos 990.
Cebada, kilos 280.
Ceregumil, frascos 15.
Cervezas, medias botellas 780.
Coliflor, kilos 910.
Coñac, litros 70.
Champan, medias botellas, 18.
Chocolate, kilos 5.
Espinacas, kilos 100.
Fruta fresca, kilos 3.270.

Fruta seca, kilos 200.
Galletas, kilos 50.
Gallinas, número 4.870.
Garbanzos, kilos 620.
Harin de trigo, kilos 100.
Higado de vaca, kilos 150.
Hueso de carne, kilos 120.
Huevos, número 42.700.
Jabón común, kilos 650.
Jamón brato, kilos 1.950.
Judías blancas, kilos 220.
Judías pintas o encarnadas, kilos 90.
Leche condensada, botes 1510.
Leche esterilizada, bot s 5.260.
Lecha de vaca, litros 3.100.
Lechugas, kilos 70.
Lentejas, kilos 40.
Leña, kilos 12.600.
Manteca de cerdo, kilos 250.
Mantequilla sin sal, kilos 40.
Merluza, kilos 380.
Mermelada, kilos 30.
Pan frances, kilos 50.
Pasteles, kilos 450.
Pimientos encarnados, kilos 12.
Que fresco, kilos 240.
Repos, kilos 210.
Sesos, kilos 150.
Tomates, kilos 300.
Vinagre, litros 6.
Vino tinto, litros 2320.
Vino Jerez, litros 130.
Verdura, Acelgas y repollo, kilos 1800.
Zanahorias kilos 40.

NOTA.—Para adquirir estos artículos se presentarán las ofertas a la Junta que se constituirá el 28 del actual a las 16 horas.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del importe de la oferta será de 10 a 12 de la mañana, hasta el día 27 del corriente en que termina el plazo que se concede para hacer los depósitos correspondientes.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, CAFÉ CRUDO, CERVEZA, LECHE CONDESADA, LECHE ESTERILIZADA, MANTECA DE CERDO, MANTEQUILTA SIN S L, QUESO FRESCO, VINAGRE Y VINO TINTO, que han de ser objeto de analisis se presentaran en la Oficina de la Administración el día 21 del actual antes de las 12 horas en cantidad de 3 kilos para sólidos y 3 litros para líquidos, las de leche condensada y leche esterilizada 3 botes.

Las muestras de ARROS, GARBANZOS, JABÓN COMÚN, JUDÍAS BLANCAS, JUDÍAS PINTAS, O ENCARNADAS Y LENTEJAS se presentarán igualmente en la Oficina de la Administración de Hospital el día 22 del corriente mes para poder conocer su calidad el día de la celebración de concurso.

El pliego de condiciones técnicas—legales a que han de ajustarse los industriales que concurren al acto del concurso, forma y a macenes en que han de entregar los artículos y demás requisitos se hallan de manifiesto en la Oficina de la Administración del citado Hospital sito en el Central (Plaza de los Reyes)

Ceuta 10 de Abril de 1930

El Coronel Presidente
Modesto Aguilera

TEMA 5.º

Asimilación y desasimilación. Desarrollo y crecimiento. Higiene de estas funciones.

TEMA 6.º

Glándulas y su función. Secreción urinaria. Secreción del sudor. El calor animal Su producción.

TEMA 7.º

Temperatura de los animales. Medida de la temperatura. Variaciones de la producción del calor. Lucha contra el frío y contra el exceso de calor.

TEMA 8.º

Sistema nervioso. Médula espinal. El cerebro y el cerebelo Sus funciones. Músculos. Huesos El esqueleto humano.

TEMA 9.º

Los sentidos Sus órganos. Sentido del tacto. Sensaciones táctiles. El olfato y el gusto. Educación de estos sentidos.

TEMA 10.

El sentido de la vista y del oído. Descripción del ojo y del oído. Educación de estos sentidos.

TEMA 11.

Cantidad, unidad, número Sus clases. Numeración hablada y escrita. Operaciones fundamentales. Adición y sustracción de enteros sus casos. Problemas.

TEMA 12.

Multiplicación y división de números enteros. Casos que pueden presentarse. Abreviaciones. Problemas combinados de multiplicar y dividir.

TEMA 13.

Divisibilidad de los números. Caracteres de divisibilidad. Fundamento de la teoría de la divisibilidad. Ejemplos.

TEMA 14.

Potenciación y extracción de raíces de números enteros. Extracción de las raíces cuadradas de números mayores a ciento y cúbicas menores de mil. Ejemplos.

TEMA 15.

Números primos. Números primos entre sí. Números compuestos. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números. Ejemplos.

TEMA 16.

Números fraccionarios y su origen. Términos del quebrado. Clases de quebrados. Propiedades de los quebrados. Adición de quebrados. Ejemplos y problemas.

TEMA 17.

Sustracción, multiplicación y división de que

ras. Casos que pueden ocurrir. Ejemplos y problemas de sustracción, multiplicación y división.

TEMA 18.

Fracciones decimales. Nombres particulares de estas unidades. Suma, Resta, Multiplicación y división de decimales. Ejemplos y problemas.

TEMA 19.

Sistema métrico decimal. Notas históricas. El metro. Nomenclatura. Distintas clases de unidades. Múltiplos y divisores. Sistema monetario. Problemas.

TEMA 20.

Proporciones. Cantidades directamente e inversamente proporcionales. Reglas que se resuelven por proporciones. De tres, de interés. etc. Problemas.

TEMA 21.

Geometría y líneas en general. Propiedades de la línea recta. Perpendiculares y oblicuas. Rectas paralelas, convergentes y divergentes. Ejemplos.

TEMA 22.

Ángulos. Sus clases. Estudio de la circunferencia y líneas que en ella se consideran. Ejemplos.

TEMA 23.

Polígonos. Su designación y elementos. Triángulos. Su clasificación. Relación entre los lados del triángulo rectángulo. Temas de Pitágoras. Problemas.

TEMA 24.

Polígonos de más de tres lados. Nomenclatura de los anteriores polígonos. Suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono en general. Casos de igualdad y semejanza. Problemas.

TEMA 25.

Relación de la circunferencia con el diámetro. Áreas de las figuras planas. Problemas.

TEMA 26.

Cuerpos poliedros. Su clasificación. Poliedros regulares. Estudio de la pirámide y del prisma. Ejemplos.

TEMA 27.

El cono el cilindro y la esfera. Áreas de los poliedros regulares y de los cuerpos redondos. Problemas.

TEMA 28.

Física. Concepto de la energía. Fenómenos físicos. Sus causas. Constitución de los cuerpos Su estado físico y propiedades generales y particulares.

TEMA 29.

Mecánicas. Movimiento y reposo. Clases de movimientos. Fuerzas. Sus calidades y sistemas de fuerzas.

TEMA 30.

Máquinas. Su división. Palanca. Polea. Torno. Tornillo y plano inclinado.

TEMA 31.

Fuerza de la gravedad. Centro de gravedad. Equilibrio de los cuerpos. Peso de los cuerpos. Aparatos para medir el peso relativos de los cuerpos.

TEMA 32.

Caida de los cuerpos. Péndulo. Movimiento pendular. Leyes del péndulo.

TEMA 33.

Hidrotástica. Su principio fundamental. Prensa Hidráulica.

TEMA 34.

Equilibrio de los cuerpos líquidos. Teoría de los vasos comunicantes.

TEMA 35.

Barómetro. Sus clases y su uso. Máquina neumática. Bombas. Sus clases.

TEMA 36.

Acústica. Producción y propagación del sonido. Su velocidad Reflexión, eco y resonancia del sonido. Fonógrafo.

TEMA 37.

Termología. Dilatación de los cuerpos. Termómetros. sus clases.

TEMA 38.

Estudio de la luz. Su propagación y velocidad. Lentes y espejos.

TEMA 39.

Estudio de la electricidad. sus aplicaciones, luz, telégrafo, teléfono, etc.

TEMA 40.

Estudio del agua. su composición. Aguas potables y medicinales.

TEMA 41.

El aire atmosférico. Sus componentes. Propiedades para ser respirable.

TEMA 42.

Reinos de la naturaleza. Caracteres distintivos de cada uno. Ejemplos.

TEMA 43.

Botánico. Vegetales. La raíz, el tallo y las hojas. Ejemplos.

TEMA 44.

Funciones de nutrición de los vegetales. Función de la clorofila.

TEMA 45.

Estudio de la flor. Clases de flores. Parte de que se compone la flor.

TEMA 46.

Funciones de los órganos de reproducción vegetal. El polen. Fecundación.

TEMA 47.

Estudio del fruto. Su clasificación. Semilla. Germinación.

TEMA 48.

Las aves. Estudio de las principales. Gallinas, palomas, pájaros, etc.

TEMA 49.

Los mamíferos. Estudio de los principales. El conejo, la cabra etc.

TEMA 50.

La especie humana. Razas. Sus diferencias entre sí y con los demás animales. Antropología.

NOTA:— En el desarrollo del ejercicio escrito se apreciará la parte literaria-gramatical, así como la histórica-pedagógica.

El anterior reglamento-convocatoria y cuestionario los firmamos, los señores del Tribunal en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos treinta.

Don Federico Socasau, José Morales, Eulalia Amor, Mercedes Jiménez, María del Carmen Cordero Manuel Cazalla, José Magal, José García, (Rubricados.)

Juzgado de primera Instancia é Instrucción de Ceuta

(Apellidos, Nombres y Apodos del Citado)

Cervantes José que estuvo colocado como albañil en la obra de D. Joaquín Maraños domiciliado últimamente en esta Ciudad comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta sito en calle Canalejas número 10 para recibirle declaración en causa contra la seguridad colectiva instruida por este Juzgado con el número 55 de 1930, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. Ceuta 23 mayo 1.930.

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vaca Barbudo Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por el presente ruego a todas las autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Ceuta veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta. El Juez, Don Antonio María Vaca. El Secretario, Don José Fernández Sánchez.

METÁLICO Y EFECTOS SUSTRAIIDOS

Un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, y un traje nuevo de la propiedad de Jacinto González González y de ciento cincuenta pesetas en seis billetes del Banco de España de veinticinco pesetas propiedad de Don Manuel Haro Subería; hurto todo ello en la habitación que ocupa ambos en la calle de Peligros nú-

mero cuatro, el día veinticuatro del actual, pues así lo tengo acordado en el Sumario núm. 74 de 1930 sobre hurto.

497

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

(Apellidos, Nombres y Apodos del Citado)

Rios Rios Juan que estuvo colocado como peón en casa de D José Más Carles domiciliado últimamente en esta Ciudad comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta sito en calle Canale as número 10 para recibirle declaración en causa por hurto de toldos y otros efectos instruida por este Juzgado con el número 27 de 1930 apercibiendole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar Ceuta 22 mayo 1930.

[Faint, mostly illegible text and markings, possibly bleed-through or a second page of a document.]

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Antonio... Por el presente... Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

SOCIEDAD Y ERRORES SUSTRANOS

La presente... y un... de... de...

Boletín Oficial de Ceuta
TARIFA PROVISIONAL
Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.
SUSCRIPCION
Un mes: Dos pesetas.

habida... de...

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Antonio... Por el presente... Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta